



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 173/2018.

A la : Comisión Permanente de Salud Pública.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el proyecto de resolución que solicita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social vigilar el cumplimiento y la implementación de la Resolución No. 00001, que puso en vigencia la Norma Nacional para la prevención y control de infecciones en los establecimientos de salud públicos y privados del país.

Ref. : **Oficio No. 02209, Exp. 00663-2018-SLO-SE**, de fecha 11/05/18.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto busca solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre el cumplimiento de la resolución No. 00001, que puso en vigencia la Norma Nacional para la prevención y control de infecciones en los establecimientos de salud públicos y privados del país.

SEGUNDO: Este fue presentado por el señor **Manuel de Jesús Güichardo**, Senador de la República por la provincia Valverde.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 42-01, del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

VISTA: La Resolución No. 00001, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 8 de enero del año 2013, que puso en vigencia la Norma Nacional para la Prevención y Control de Infecciones en los Establecimientos de Salud.

Impacto de Vigencia.

Esta resolución es de suma importancia en virtud que la misma busca que se le dé cumplimiento a la resolución No. 00001, del 8 enero de 2013, que puso en vigencia la Norma Nacional para la Prevención y Control de Infecciones en los Establecimientos de Salud, la misma regula la vigilancia, prevención y control de las infecciones en los establecimientos de salud, a través de lineamientos y procedimientos orientados a minimizar los riesgos de transmisión en los trabajadores de salud, usuarios de los servicios, visitantes y del medio ambiente.

Análisis Legal

1. En cuanto a la parte resolutoria primero establece lo siguiente:

Primero: SOLICITAR a la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, Doctora Altagracia Guzmán Marcelino, vigilar el cumplimiento y la implementación de la Resolución No. 00001, que puso en vigencia la Norma Nacional para la Prevención y Control de Infecciones en los Establecimientos de Salud, la misma regula la vigilancia, prevención y control de las infecciones en los establecimientos de salud, ante las constantes denuncias de contagios y fallecimientos por esta causa.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

2. En cuanto a esto tenemos a bien informarle que la solicitud hecha a la Doctora Altagracia Guzmán Marcelino, ya no tiene efecto en virtud que la misma ya no ocupa el cargo de Ministra de Salud Pública. Es propicio observar la revisión de los criterios al momento de redactar una resolución, en el sentido de no personalizar el cargo, sino solo mencionarlo, para evitar así situaciones como la presente, además de, precisamente, la evitar la personalización. Ver redacción:

Primero: SOLICITAR Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, vigilar el cumplimiento y la implementación de la Resolución No. 00001, que puso en vigencia la Norma Nacional para la Prevención y Control de Infecciones en los Establecimientos de Salud, la misma regula la vigilancia, prevención y control de las infecciones en los establecimientos de salud, ante las constantes denuncias de contagios y fallecimientos por esta causa.

3. Dada la trascendencia del tema y dado que es necesario un cumplimiento, sugerimos que la comisión permanente de Salud Pública del Senado, de motu proprio le dé seguimiento a esa solicitud.

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Félix
Director

WF/ja